



Por acuerdo del Honorable Ayuntamiento de Moroleón Guanajuato 2021-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131 y 138 de la ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y el artículo 16 del reglamento para la elección de Contralor Municipal de Moroleón Guanajuato, se hace la consulta pública mediante la siguiente:

CONVOCATORIA

A los ciudadanos del municipio de Moroleón Guanajuato, así como cualquier organización de la sociedad civil; para participar en la realización de las propuestas referidas en los artículos 15 y 16 del reglamento para determinar la designación de los Integrantes del Comité Municipal Ciudadano, quienes serán la instancia representativa de la comunidad educativa y la sociedad, encargada del desahogo del mecanismo de consulta pública a partir de la cual se formulará la propuesta de terna que se presentará ante el Ayuntamiento para la designación de la persona que ocupará la titularidad de la Contraloría Municipal (Artículo 12 de la Ley en comento)

Bases

De la integración:

El comité Municipal Ciudadano será integrado de la siguiente manera:

- I.- Una persona representante de Instituciones de Educación Pública y/o Privada del Nivel medio Superior.
- II.- Una persona representante de instituciones de Educación Pública o Privada de Nivel Superior; y
- III.- Tres personas representantes de organizaciones de la sociedad civil.

Requisitos:

- I.- Tener residencia en el municipio al menos de tres años consecutivos y anteriores al día de su designación
- II.- No haber sido dirigente o candidato de partido político o independiente, durante los últimos tres años anteriores a su designación.
- III.- No haber ocupado cargos públicos durante los últimos tres años anteriores a su designación, con excepción del desempeño de la docencia; y
- IV.- No tener litigio pendiente de cualquier naturaleza contra el Municipio.

De la etapa de recepción de propuestas.

La recepción de propuestas se llevará a cabo en la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento ubicada en calle Hidalgo número 30, colonia centro de esta ciudad de Moroleón, Guanajuato dentro de los 3 días hábiles a que se difusión la presente convocatoria en un horarios de 09:00 a 15:00 horas y el ultimo día hábil de los 3 referidos se recibirán propuestas hasta las 18:00 horas.

La difusión de la presente se hará en los estrados y la página electrónica del H. Ayuntamiento de Moroleón Guanajuato.

Del análisis de las propuestas.

Una vez cerrada la recepción de propuestas, dentro de los 3 días hábiles siguiente el Secretario elaborara un informe al presidente Municipal, en el que se determinara de las propuestas presentadas cuales reúnen los requisitos del Reglamento para la elección de Contralor Municipal de Moroleón, Guanajuato.

El Ayuntamiento procederá a designar libre y directamente a los integrantes del Comité Municipal Ciudadano, en caso de no recibir propuestas en el término establecido.

Dada en la presidencia Municipal de Moroleón, Guanajuato, siendo el 01 de diciembre de 2021 dos mil veintiuno.

